

Cuenta de cobro

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN
NEPOMUCENO, BOLIVAR**
Nit. 800.037175-2

DEBE A:

MARIA ANGELICA RODELO BARRIOS
C.C. 1.051.816.077 de San Juan Nepomuceno, Bolívar.

LA SUMA DE:
NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$2.000.000)

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENLACE
PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DENTRO DEL PROYECTO
"ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL A LAS POBLACIONES ADULTO
MAYOR A TRAVES DEL CENTRO DE VIDA SAN JUAN DE MIS AMORES EN
EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO. 14/06/2026 al 13/07/2026-CPS
031-2026**

Se firma en San Juan Nepomuceno, Bolívar, a los seis (6) días del mes de agosto
del Año dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

Maria Rodelo Barrios
MARIA ANGELICA RODELO BARRIOS
C.C. 1.051.816.077

Cuenta de Ahorro Banco Agrario número 412502098434 del Banco Agrario
para consignar el dinero.

 FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP		CODIGO: S-002 Versión: 2.01 Fecha: 05/01/2018																																																			
Dependencia:		DIRECCION ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO Y TALENTO HUMANO																																																			
		Fecha:	6/8/2026																																																		
ACTO ADMINISTRATIVO																																																					
DATOS DEL CONTRATO	Valor Contrato: <u>\$12,000,000.00</u>		Valor a Pagar: <u>\$2,000,000.00</u>																																																		
	Número: <u>CPS-031-2026</u>	Fec. Suscripción: <u>Ene 14 2026</u>	Fecha de iniciación: <u>Ene 14 2026</u>																																																		
	N° CDP: <u>49</u>	Fecha: <u>Ene 9 2026</u>	Fecha de terminación: <u>Jul 13 2026</u>																																																		
	N° RP: <u>35</u>	Fecha: <u>Ene 14 2026</u>	Duración: <u>6</u> Meses <u>0</u> Días																																																		
	Rubro Presupuestal: <u>Asistencia y atención Integral a las poblaciones adulto mayor a través del centro de vida comunal</u>		Periodo a pagar: <u>Jun 14 2026 - Jul 13 2026</u>																																																		
	Requiere Informe: <u>SI</u> Entregó Informe: <u>SI</u> Suspensión No.: <u>En tiempo:</u> Prorroga No.: <u>En tiempo:</u>																																																				
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENLACE PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DENTRO DEL PROYECTO "ASISTENCIA Y ATECION INTEGRAL A LAS POBLACIONES ADULTO MAYOR A TRAVES DEL CENTRO DE VIDA SAN JUAN DE MIS AMORES EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO.																																																					
FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato a título de honorarios, en la siguiente forma: SEIS (6) pagos mensuales, mes vencido, por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000). Estos pagos serán realizados previa presentación de la respectiva certificación de cumplimiento a entera satisfacción expedida por parte del supervisor del contrato designado por EL MUNICIPIO, la suscripción del acta de recibo parcial y/o cumplimiento, un informe mensual de actividades presentado por EL CONTRATISTA, con el visto bueno por parte del supervisor, como también deberá acreditar el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL), la presentación de la factura electrónica y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca EL CONTRATISTA, circunstancia que deberá ser verificada y deberá consignar el visto bueno del supervisor del contrato como requisito para cada pago. Lo anterior de conformidad con lo normado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El MUNICIPIO no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando la misma ocurra por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato. Así como tampoco se hará responsable por la demora en los pagos al contratista por la ocurrencia de riesgos asociados a cambio de vigencia fiscal.																																																					
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA																																																					
Nombre: <u>MARIA ANGELICA RODELO BARRIOS</u>																																																					
Identificación: Tipo de documento: <u>Cédula</u> ☒ Nit. <u> </u> Número: <u>1051816077</u> DV. <u> </u>																																																					
Dirección: <u>CALLE DEL MEGACOLEGIO</u>																																																					
Número de Teléfono: <u> </u> FAX: <u> </u> CEL. <u>3002300215</u>																																																					
Clase y número de cuenta: Corriente: <u> </u> Ahorros: ☒ Número: <u> </u> Banco: <u> </u>																																																					
ASPECTOS TRIBUTARIOS Marque con "X" Persona Natural: ☒ Persona Jurídica: <u> </u> Régimen: <u>SIMPLIFICADO</u> Gran Contribuyente: <u> </u> Autoretenedor: <u> </u> He verificado de esta información frente al RUT: <u> </u> SI: ☒ NO: <u> </u>																																																					
INFORME DEL SUPERVISOR																																																					
AVANCE DEL CONTRATO POR ACTIVIDAD El contratista presentó el informe correspondiente: SI: ☒ NO: <u> </u> # de folios: <u> </u> El informe cumple con lo estipulado en el contrato: <u>SI</u> Se remitió al Grupo de contratación o Talento Humano: <u>SI</u> Fecha: <u>Ago 6 2026</u> Observaciones del Interventor a las actividades ejecutadas: <u>cumplí con mis obligaciones de mi contrato</u>																																																					
APORTES SEGURIDAD SOCIAL <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Persona Natural:</th> <th colspan="2">Aportes a Salud</th> <th colspan="2">Aportes a Pensión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor pagado</td> <td><u>\$218,900.00</u></td> <td>Periodo</td> <td><u>JUNIO</u></td> <td>Valor pagado</td> <td><u>\$280,200.00</u></td> </tr> <tr> <td>Comprobante de pago Número:</td> <td><u>9507173454</u></td> <td></td> <td></td> <td>Periodo</td> <td><u>JUNIO</u></td> </tr> <tr> <td>Fecha de pago:</td> <td><u>Ago 6 2026</u></td> <td></td> <td></td> <td>Comprobante de pago Número:</td> <td><u>9507173454</u></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Fecha de pago:</td> <td><u>Ago 6 2026</u></td> </tr> <tr> <th colspan="2">Aportes a ARL</th> <th colspan="2">Aportes a ARL</th> <th colspan="2">NOTA:</th> </tr> <tr> <td>Valor pagado</td> <td><u>\$9,200.00</u></td> <td>Periodo</td> <td><u>JUNIO</u></td> <td colspan="2" rowspan="3"><u>pague 13 días del mes de julio con numero de planilla 7697637</u></td> </tr> <tr> <td>Comprobante de pago Número:</td> <td><u>9507173454</u></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Fecha de pago:</td> <td><u>Ago 6 2026</u></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> Persona Jurídica: <u> </u> Anexa Certificación del Revisor Fiscal: SI: <u> </u> NO: <u> </u>				Persona Natural:		Aportes a Salud		Aportes a Pensión		Valor pagado	<u>\$218,900.00</u>	Periodo	<u>JUNIO</u>	Valor pagado	<u>\$280,200.00</u>	Comprobante de pago Número:	<u>9507173454</u>			Periodo	<u>JUNIO</u>	Fecha de pago:	<u>Ago 6 2026</u>			Comprobante de pago Número:	<u>9507173454</u>					Fecha de pago:	<u>Ago 6 2026</u>	Aportes a ARL		Aportes a ARL		NOTA:		Valor pagado	<u>\$9,200.00</u>	Periodo	<u>JUNIO</u>	<u>pague 13 días del mes de julio con numero de planilla 7697637</u>		Comprobante de pago Número:	<u>9507173454</u>			Fecha de pago:	<u>Ago 6 2026</u>		
Persona Natural:		Aportes a Salud		Aportes a Pensión																																																	
Valor pagado	<u>\$218,900.00</u>	Periodo	<u>JUNIO</u>	Valor pagado	<u>\$280,200.00</u>																																																
Comprobante de pago Número:	<u>9507173454</u>			Periodo	<u>JUNIO</u>																																																
Fecha de pago:	<u>Ago 6 2026</u>			Comprobante de pago Número:	<u>9507173454</u>																																																
				Fecha de pago:	<u>Ago 6 2026</u>																																																
Aportes a ARL		Aportes a ARL		NOTA:																																																	
Valor pagado	<u>\$9,200.00</u>	Periodo	<u>JUNIO</u>	<u>pague 13 días del mes de julio con numero de planilla 7697637</u>																																																	
Comprobante de pago Número:	<u>9507173454</u>																																																				
Fecha de pago:	<u>Ago 6 2026</u>																																																				
SOLICITUD DE PAGO Certifico que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en el contrato, que el contratista cumplió con los pagos de la seguridad social en salud y pensión conforme a las normas vigentes, los soportes de estos pagos fueron revisados y cotejados con los originales y corresponden a este contrato, por lo tanto autorizo el pago.																																																					
APLICACION RETENCION																																																					

Anexos: Copia de aporte de pensión SI

Copia de aporte de salud SI

Cuenta de Cobro SI

FIRMA CONTRATISTA: Maria Rodelo Barrios

NOMBRE CONTRATISTA: MARIA ANGELICA RODELO BARRIOS

C.C.: 1051816077

Jose David Barrios Vasquez
FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE SUPERVISOR: JOSE DAVID BARRIOS VASQUEZ

CARGO: DIRECTOR DE GOBIERNO Y TALENTO HUMANO





FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

San Juan Nepomuceno, Ago 6 2026

DIRECCION ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO Y TALENTO HUMANO

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Jun 14 2026 - Jul 13 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: MARIA ANGELICA RODELO BARRIOS

Identificación: 1051816077

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DE CONTRATO: Número: CPS-031-2026 Fec. Suscripción: Ene 14 2026 Fecha de iniciación: Ene 14 2026
Duración: Meses: 6 Días: 0 Fecha de terminación: Jul 13 2026
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENLACE PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DENTRO DEL PROYECTO "ASISTENCIA Y ATECION INTEGRAL A LAS POBLACIONES ADULTO MAYOR A TRAVES DEL CENTRO DE VIDA SAN JUAN DE MIS AMORES EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Apoyar la ejecución del programa COLOMBIA MAYOR a través del cumplimiento de los requisitos exigidos por dicho programa (se evalúa cumplimiento por mes).
2. Tramitar los asuntos relacionados con la documentación del programa COLOMBIA MAYOR.
3. Mantener actualizada la base de datos de los beneficiarios del programa Colombia Mayor teniendo en cuenta el enfoque diferencial.
4. Coordinar la entrega mensual de los subsidios a los beneficiarios del programa Colombia mayor.
5. Apoyar los encuentros intergeneracionales o intergrupales que se realicen con la población del Adulto Mayor.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

1. Para esta población se implementarán acciones estratégicas integrales y diferenciales encaminadas a la promoción, protección y restablecimiento de sus derechos, que favorezcan su inclusión social, económica, política y cultural, así como a la protección integral, se apoya la ejecución promoviendo el uso de la creatividad, Apoyar el mantenimiento de un funcionamiento psicomotriz adecuado, Fomentar los contactos interpersonales y la integración social, Mantener, en cierto nivel, las capacidades productivas, Mejorar el equilibrio, la flexibilidad y la expresividad corporal, Ayudar con el enfrentamiento activo contra el estrés, Fomentar el mantenimiento de la autoestima, Propiciar el bienestar y la satisfacción personal, Se realizarán actividades recreativas y desarrollen habilidades físicas, artísticas y manuales a través de terapias, conferencias para crecimiento personal, orientación Psicosocial, Atención Primaria en Salud, Capacitaciones en Actividades productivas, Promoción en redes de apoyo y lo más importante un espacio digno que se sientan a gusto, La parte de una alimentación balanceada, positiva de los procesos de vejez y envejecimiento.
2. El trámite de la documentación digital de la metodología de priorización que es una herramienta técnica que permite valorar las condiciones socio económicas de los aspirantes al subsidio y ordena a los adultos mayores del más pobre al menos pobre, con relación a los criterios de priorización, respetando el derecho al turno y a la igualdad.
3. Se realiza periódicamente la actualización de datos del programa con un total de beneficiarios activos 3.314 y total potenciales priorizados 2239 e inscritos en el programa Colombia Mayor beneficiarios actualizándolas la dirección y teléfono y tercero a cargo logrando que la base de datos integra información relevante, posibilitando la identificación lo que se actualiza constantemente la base de datos, del programa para llevar a la veracidad de un dato en el presente.
4. supervise la entrega mensual de los pagos del programa Colombia Mayor.
5. Coordiné encuentros Intergeneracionales con la población adulto mayor con el fin de crear espacios de esparcimiento y distracción para esta población.



FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

San Juan Nepomuceno, Ago 6 2026

DIRECCION ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO Y TALENTO HUMANO

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Jun 14 2026 - Jul 13 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: MARIA ANGELICA RODELO BARRIOS

Identificación: 1051816077

6. Apoyar las actividades que se realicen con la población del adulto mayor.

6. se realiza capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria. terapia ocupacional: por medio de esta actividad se busca favorecer y mantener la salud física y mental, previniendo la incapacidad articular, desarrollando habilidades y favoreciendo el mantenimiento de la motricidad fina y gruesa en sus miembros superiores en la persona mayor, también se busca estimular la psicomotricidad y la coordinación mente-manos, para lo cual se realizan actividades como bisutería, lencería, traperos artesanales, bolsos, tapetes con tiras lacradas, manualidades con material reciclable actividades recreativas: desarrollar actividades recreativas culturales dirigidas a los adultos mayores con el fin de estimular el sano esparcimiento, la interacción grupal y actividad física, como factor indispensable en la utilización del tiempo libre, mejorando la calidad de vida: en este campo se realizan actividades en: danzas recreativas y juegos de expresión corporal, relajación física con musicoterapia, y actividades lúdicas. actividades culturales: realizamos jornadas culturales donde se realizarán actos de danza, canto, bailes, poesía, música, arte y demás expresiones artísticas que posean los adultos mayores.

7. Responder por la documentación que se maneje dentro del programa ADULTO MAYOR, y responder por su archivo.

7. El proceso de documentación que maneja el programa Colombia mayor reposa en las instalaciones de la oficina del programa adulto mayor, organizada por nombre y en ubicación de mayor a menor en AZ y foliadas.

Maria Rodelo Barrios

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL
CONTRATISTA:

MARIA ANGELICA RODELO
BARRIOS

C. C.:

1051816077



FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

San Juan Nepomuceno, Ago 6 2026

DIRECCION ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO Y TALENTO HUMANO

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Jun 14 2026 - Jul 13 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: MARIA ANGELICA RODELO BARRIOS

Identificación: 1051816077

8. Coordinar la inscripción y verificación de documentos de los que aspiran ingresar al programa ADULTO MAYOR, para sean incluidos en la base de potenciales beneficiarios.

8. para poder ingresar a las personas que cumplan todos los requisitos la persona encargada de la atención del programa en el municipio deberá inscribirlos en el Sistema de información para las correspondientes validaciones. Dado que los recursos disponibles no son suficientes para cubrir a todos los adultos mayores que cumplen los requisitos para ser beneficiarios del Programa, se estableció una metodología de priorización que busca seleccionar a los ancianos más pobres de todos los entes territoriales del país. Es requisito indispensable para todos los que resulten beneficiarios del subsidio económico haber sido sometidos a la metodología de priorización propuesta, que es una herramienta técnica que permite valorar las condiciones socioeconómicas de los aspirantes al subsidio y ordena a los adultos mayores del más pobre al menos pobre, con relación a los criterios de priorización. De acuerdo con el Departamento de Prosperidad Social, estos son los aspectos que se evalúan para dar prioridad a quienes son seleccionados como beneficiarios del incentivo económico, se necesita cumplir con los siguientes requisitos:
????Ser colombiano.
????Tener, como mínimo, tres años menos de la edad que rija para adquirir el derecho a la pensión de vejez de los afiliados al Sistema General de Pensiones.
????Cumplir los puntajes SISBEN definidos para ser beneficiario del programa y carecer de rentas o ingresos suficientes para subsistir. Se trata de personas que se encuentran en una de estas condiciones: viven solas y su ingreso mensual no supera medio salario mínimo mensual vigente; o viven en la calle y de la caridad pública; o viven con la familia y el ingreso familiar es inferior o igual al salario mínimo mensual vigente; o residen en un centro de Bienestar del Adulto Mayor; o asisten como usuarios a un Centro Diurno.
??Haber residido durante los últimos diez (10) años en el territorio nacional. En mérito de lo anterior, con el fin de garantizar el ejercicio democrático libre y transparente, impedir que através del programa Colombia Mayor se realice proselitismo para beneficio personal o favor de terceros y en aras de garantizar que la inversión de recursos públicos se lleve a cabo de manera imparcial, se aplicará de forma analógica el contenido normativo del parágrafo 3 del artículo 10 de la ley 1532 de 2012 modificado por el artículo 6° de la ley 1948 de 2019, y en consecuencia se suspenderá de manera temporal en todo el territorio nacional la asignación de cupos e inscripciones de adultos mayores para el programa Colombia Mayor, hasta tanto se surta la contienda electoral en el mes de octubre de 2023. Finalmente, resulta importante recalcar que la suspensión temporal no afecta o impide la liquidación de los recursos previstos para los beneficiarios actuales del programa y que los trámites ante los programas de Prosperidad Social no tienen costo alguno o requieren intermediarios.

Maria Rodelo Barrios

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL
CONTRATISTA:

MARIA ANGELICA RODELO
BARRIOS

C. C.:

1051816077



FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

San Juan Nepomuceno, Ago 6 2026

DIRECCION ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO Y TALENTO HUMANO

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el periodo comprendido entre Jun 14 2026 - Jul 13 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: MARIA ANGELICA RODELO BARRIOS

Identificación: 1051816077

9. Coordinar la elaboración de la base de datos con las fichas de los priorizados al programa ADULTO MAYOR se acuerdo a los lineamientos del programa.

9. determinar los Potenciales beneficiarios y Activos es decir que ya reciben la transferencia monetaria. Prosperidad Social aplica los Criterios de Permanencia después de la inscripción, y previo a cada ciclo de pago, a tres grupos poblacionales correspondientes a los estados:

1. Inscritos: se realiza una vez finalizado el proceso de inscripción.
2. Activos: se realiza previo a la definición de la liquidación en cada ciclo de pagos.
3. Potenciales beneficiarios: se realiza previo al seguimiento de Focalización.

La verificación de estos criterios puede tener para el Inscrito una de dos opciones: Cumple los Criterios de Permanencia: es un Potencial Beneficiario de Colombia Mayor.

No cumple con los criterios de permanencia: queda con el estado de Inscrito, dejando su información guardada en el Sistema de Información, pero sin acceso al beneficio. Ahora, la verificación de los Criterios de permanencia puede tener para el Beneficiario Activo una de dos opciones:

No cumple con los Criterios de Permanencia: queda en estado Suspendido, según la causal el adulto mayor tendrá la opción de subsanarla para salir del estado Suspendido y quedar en estado Activo y continuar recibiendo la transferencia monetaria. El principal efecto de estar Suspendido es que por el tiempo que permanezca en este estado no se le entregan pagos, sin embargo, si tiene la justificación y el soporte para subsanar la causal por la que fue suspendido, al ser reactivado podrá obtener los pagos pendientes de cobro. El tiempo para subsanar el incumplimiento es de máximo 2 meses, contados a partir de la publicación en diferentes medios territoriales del estado de suspensión. No subsana el incumplimiento del Criterio de Permanencia en el tiempo indicado para ello:

el Adulto Mayor que no subsana la causal de suspensión en tiempo se convierte en un Retirado del programa, y su cupo será asignado inmediatamente al siguiente Potencial Beneficiario según los criterios de priorización. La verificación de los Criterios de permanencia a los Potenciales beneficiarios determina la continuidad del adulto mayor aspirante a ser parte del Programa Colombia Mayor, su incumplimiento se traduce en el retiro del listado de potenciales beneficiarios.

10. Conocer y dar a conocer a los aspirantes a Ingresar al programa ADULTO MAYOR el orden de priorizados de acuerdo a los lineamientos del programa.

10. Se le da a conocer a la población de adulto mayor la información, por medio de espacios radiales en la emisora municipal, Facebook, whatsapp web. Ingresos nuevos, bloqueos, cronograma de pago y metodología del programa, importancia, ventajas y desventajas, todo con el fin de Mejorar la efectividad de la comunicación ya que permite al remitente conocer la eficacia de la información del programa Colombia mayor.

11. Garantizar la transparencia en la ejecución del programa y el respeto a los derechos al turno y a la igualdad.

11. Se garantiza la transparencia y la confidencialidad de la información del programa por el ente encargado.

12. realizar permanentemente la evaluación, seguimiento y control a los pagos que realice el administrador fiduciario a los beneficiarios del programa ADULTO MAYOR.

12. Se realiza un seguimiento de llamadas telefónicas, publicaciones en redes sociales como son Facebook, wasap web a cada beneficiario pendiente por cobrar logrando una evolución del programa seguido de un control detallado de los bloqueos, pendientes por cobrar, y solucionando quejas reclamos y dudas del programa. Además, con las redes sociales es una herramienta de ayuda y eficiencia.

Maria Rodelo Barrios

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MARIA ANGELICA RODELO BARRIOS
C. C.: 1051816077



FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

San Juan Nepomuceno, Ago 6 2026

DIRECCION ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO Y TALENTO HUMANO

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Jun 14 2026 - Jul 13 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: MARIA ANGELICA RODELO BARRIOS

Identificación: 1051816077

13. Coordinar el procedimiento para retiro de beneficiarios de acuerdo a los lineamientos del programa.

13. Se realizó la siguiente novedad del programa Colombia mayor adultos mayores con diferentes causales de retiro como fuero por renta, traslado de municipio, pensión, fallecimiento, que conforme a lo dispuesto dentro del parágrafo segundo el artículo 1° del Decreto 1340 de 2019, el trámite de novedades establecido en el Manual Operativo del Programa Colombia Mayor, se deberá garantizar el debido proceso. El beneficiario perderá el subsidio cuando deje de cumplir con los requisitos y en los eventos de: 1. Muerte del beneficiario 2. Comprobación de falsedad en la información suministrada o intento de conservar fraudulentamente el subsidio 3. Percibir una pensión 4. Percibir una renta 5. Percibir otro subsidio a la vejez en dinero, que sumando con el programa de Protección social al Adulto Mayor sea inferior a medio SMMLV otorgado por alguna entidad pública, 6. Modicidad comprobada como actividad productiva, 7. Comprobación de realización de actividades ilícitas mientras subsista la condena 8. Traslado a otro Municipio o distrito 9. No cobro consecutivo programados en cuatro giros, 10. Retiro Voluntario Surtido por cruces entre las que se encuentran (Base de Datos Única de Afiliados BDU y Base de Compensación, Aplicativo de Cargue y Descargue de Archivos de Supervivencia ??CDA, Fondo de Pensiones Públicas, del Nivel Nacional- FOPEP, Registro Único de Afiliados ??RUAF, Registro Único de Aportantes ??RUA, Bases de datos de pensionados: Colpensiones, Administradoras de Fondos de Pensiones, FOMAG, Fuerzas Militares, Policía, Ecopetrol y demás regímenes especiales, Base de datos del Sisbén y demás bases que se consideren pertinentes).

14. Las demás que sean asignadas con el supervisor, necesarias para la ejecución del objeto contractual.

14. Realicé informe mensual anexando evidencias de las actividades realizadas.

Final de las obligaciones contractuales.

Final de las actividades ejecutadas.

Maria Rodelo Barrios

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL
CONTRATISTA:

MARIA ANGELICA RODELO
BARRIOS

C. C.:

1051816077

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Nit. 800.037175-2

INFORME MENSUAL

**ACCIONES LLEVADAS A CABO POR LA OFICINA DEL
ADULTO MAYOR.**

San Juan Nepomuceno Bolívar
Junio 14 – Julio 13
2026



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Nit. 800.037175-2

Dentro de las obligaciones en la oficina del adulto mayor, realice todos los cumplimientos (asignación de cupos, inscripciones, entre otras), desarrolle los trámites pertinentes que exigió el programa COLOMBIA MAYOR. Organización de la documentación de los beneficiarios en el archivo y la realización de inscripciones a todos los nuevos aspirantes del programa COLOMBIA MAYOR, como última acción hice explicaciones de como es el orden de priorizados para los beneficiarios.



Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596
Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"
San Juan Nepomuceno



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Nit. 800.037175-2

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Nit. 800.037175-2



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Nit. 800.037175-2



DATOS GENERALES DEL APORTANTE																		
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF										
CC 1051816077		RODELO BARRIOS MARIA ANGELICA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	clt 9 B No 16 75	SAN JUAN NEPOMUCENO-BOLIVAR	1111111	No										
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																		
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago										
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor									
2026-07	2026-07	547253422	9507897637	1	2026/08/21	2026/08/06	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	\$220,300									
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																		
EMPLEADO			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS						
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$758,726	\$121,400			\$758,726	\$94,900			\$758,726	\$94,900			\$758,726	\$94,900
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$758,726	\$121,400			\$758,726	\$94,900			\$758,726	\$94,900			\$758,726	\$94,900
Ciudad: SAN JUAN NEPOMUCENO Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					\$758,726	\$121,400			\$758,726	\$94,900			\$758,726	\$94,900			\$758,726	\$94,900
1	CC 1051816077	RODELO MARIA	230301	13	\$758,726	\$121,400	EPS048	13	\$758,726	\$94,900		0	\$758,726	\$94,900		14-23	13	\$758,726
Total Afiliados(1)					\$758,726	\$121,400			\$758,726	\$94,900			\$758,726	\$94,900			\$758,726	\$94,900

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1051816077		RODELO BARRIOS MARIA ANGELICA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cil 9 B No 16 75	SAN JUAN NEPOMUCENO-BOLIVAR	1111111	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla		Limite	Pago	Banco	Valor
2026-07	2026-07	547253422	9507897637	1		2026/08/21	2026/08/06	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	\$220,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VAL
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)												
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$121,400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)												
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$4,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)												
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	\$94,900	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
TOTAL				1	\$220,300	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1051816077		RODELO BARRIOS MARIA ANGELICA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	clt 9 B No 16 75	SAN JUAN NEPOMUCENO-BOLIVAR	1111111	No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Valor				
Pensión	Salud	Planilla	Límite	Pago					
2026-06	546115941	I	2026/07/21	2026/08/06	\$514,300				

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																		
EMPLEADO				PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)																		
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$1,750,905	\$9,200			\$1,750,905	\$9,200
Ciudad: SAN JUAN NEPOMUCENO Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$1,750,905	\$9,200			\$1,750,905	\$9,200
1	CC 1051816077	RODELO MARIA	230301	30	\$1,750,905	\$280,200		0	\$1,750,905	\$218,900		0	\$1,750,905	\$9,200	14-23	30	\$1,750,905	\$9,200
Total Afiliados(1)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$1,750,905	\$9,200			\$1,750,905	\$9,200

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

NIT. 800.037175-2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

NÚMERO DEL CONTRATO	CPS-031-2026
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	DIRECTA
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENLACE PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DENTRO DEL PROYECTO " ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL A LAS POBLACIONES ADULTO MAYOR A TRAVES DEL CENTRO DE VIDA SAN JUAN DE MIS AMORES EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR.
IDENTIFICACIÓN DE EL CONTRATANTE:	NIT. 800.037.175-2
CONTRATISTA:	MARIA ANGELICA RODELO BARRIOS
IDENTIFICACIÓN DE EL CONTRATISTA	CC. No. 1.051.816.077
VALOR DE CONTRATO:	DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000)
PLAZO	SEIS (6) MESES
No. Y FECHA DEL CDP	49 DEL 9 DE ENERO DE 2026

Los suscritos, **GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 73268221, quien obra en calidad de alcalde y por tanto como representante legal del municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, entidad pública del nivel territorial, identificada con el NIT 800.037.175-2, facultado legalmente para contratar por el artículo 11 de la ley 80 de 1993, quien en adelante para los efectos del presente contrato se denominará la **ENTIDAD CONTRATANTE**, por una parte, y de la otra, **MARIA ANGELICA RODELO BARRIOS**, persona natural, identificada con cédula de ciudadanía número 1.051.816.077, quien actúa en su propio nombre y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión, que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: 1) Que las entidades estatales buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los ciudadanos y el contrato a celebrarse se relaciona con el cumplimiento de estos fines. 2) Que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** a través del correspondiente estudio previo identificó la necesidad que se propone satisfacer con la celebración del presente contrato. 3) Que el objeto del presente contrato se encuentra contemplado en el Plan anual de adquisiciones de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, de la vigencia 2026. 4) Que en la planta de personal de **LA ENTIDAD CONTRATANTE** no existe personal suficiente y capacitado que reúna el perfil para realizar las actividades que se requieren ejecutar para satisfacer la necesidad que fue identificada a través del respectivo estudio previo; según certificación expedida por el **Director Administrativo de Gobierno y Talento Humano** de la **ENTIDAD CONTRATANTE**. 5) Que desde el punto de vista normativo legal, resulta procedente y necesaria la contratación que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** se propone llevar a cabo, con el fin de satisfacer la necesidad que ha sido identificada a través del estudio previo.

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596

Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago".
San Juan Nepomuceno



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

6) Que LA ENTIDAD CONTRATANTE elaboró el correspondiente estudio previo mediante el cual se identificó la necesidad a satisfacer con la presente contratación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. 7) Que a través del área de presupuesto de LA ENTIDAD CONTRATANTE expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la celebración del presente contrato. 8) Que el presente contrato se regirá por las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como el Decreto 1082 de 2015 y por las leyes civiles y comerciales colombianas y en especial por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: Objeto. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENLACE PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DENTRO DEL PROYECTO "ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL A LAS POBLACIONES ADULTO MAYOR A TRAVES DEL CENTRO DE VIDA SAN JUAN DE MIS AMORES EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO**, de acuerdo con el estudio previo que sirve de sustento al presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: Alcance del objeto.** En desarrollo del objeto contractual EL CONTRATISTA se obliga a ejecutarlo de conformidad las consideraciones contractuales que se planteen y las consideraciones presentadas en la propuesta y aceptadas por LA ENTIDAD CONTRATANTE. En virtud de lo anterior, se deberán ejecutar las siguientes actividades por parte de EL CONTRATISTA: 1. Apoyar la ejecución del programa COLOMBIA MAYOR a través del cumplimiento de los requisitos exigidos por dicho programa (se evalúa cumplimiento por mes). 2. Tramitar los asuntos relacionados con la documentación del programa COLOMBIA MAYOR. 3. Mantener actualizada la base de datos de los beneficiarios del programa Colombia Mayor teniendo en cuenta el enfoque diferencial. 4. Coordinar la entrega mensual de los subsidios a los beneficiarios del programa Colombia mayor. 5. Apoyar los encuentros intergeneracionales o intergrupales que se realicen con la población del Adulto Mayor. 6. Apoyar las actividades que se realicen con la población del adulto mayor. 7. Responder por la documentación que se maneje dentro del programa ADULTO MAYOR, y responder por su archivo. 8. Coordinar la inscripción y verificación de documentos de los que aspiran ingresar al programa ADULTO MAYOR, para sean incluidos en la base de potenciales beneficiarios. 9. Coordinar la elaboración de la base de datos con las fichas de los priorizados al programa ADULTO MAYOR se acuerdo a los lineamientos del programa. 10. Conocer y dar a conocer a los aspirantes a Ingresar al programa ADULTO MAYOR el orden de priorizados de acuerdo a los lineamientos del programa. 11. Garantizar la transparencia en la ejecución del programa y el respeto a los derechos al turno y a la igualdad. 12. realizar permanentemente la evaluación, seguimiento y control a los pagos que realice el administrador fiduciario a los beneficiarios del programa ADULTO MAYOR. 13. Coordinar el procedimiento para retiro de beneficiarios de acuerdo a los lineamientos del programa. 14. Las demás que sean asignadas con el supervisor, necesarias para la ejecución del objeto contractual. **CLÁUSULA SEGUNDA: Obligaciones del contratista.** Con la suscripción del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga para con LA ENTIDAD CONTRATANTE a cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Deberá acreditar afiliación y pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales; esto último si a ello hay lugar. 2. Ejecutar las actividades constitutivas del alcance del objeto contractual en la forma pactada en el respectivo contrato, bajo la coordinación del supervisor designado por el Municipio. 3. Obrar siempre, bajo la orientación del Municipio, en procura de los mejores resultados para la entidad contratante. 4. Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden a éste. 5. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas en la ejecución del contrato. 6. Suscribir el acta de liquidación del Contrato, si a ello hay lugar. 7. Mantener indemne a la entidad contratante respecto cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa sus actuaciones. 8. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones contractuales, para la cabal ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. 9. Realizar todas las actividades contempladas en el alcance del objeto del contrato. 10. Velar por la conservación y buen estado de los elementos y equipos de trabajo que se le suministren. 11. Ordenar y ubicar

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596

Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"

San Juan Nepomuceno



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

NIT. 800.037175-2

los instrumentos de trabajo en los lugares señalados para evitar el desorden. 12. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el supervisor del contrato. 13. Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades inherentes al objeto del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: Compromiso anticorrupción.- EL CONTRATISTA**, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y de LA ENTIDAD CONTRATANTE, para fortalecer la Transparencia y la Responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución **EL CONTRATISTA** tendrá en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios. **CLÁUSULA TERCERA: Obligaciones de LA ENTIDAD CONTRATANTE:** 1) Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato; 2) Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar; 3) Pagar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del SUPERVISOR. 4) Las demás establecidas en los artículos 4º y 5º, respectivamente de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA CUARTA: Valor del contrato.** El valor del presente contrato se pacta en la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (12.000.000.00)**, monto que comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra **EL CONTRATISTA** por causa u ocasión de la ejecución del mismo. El valor del presente contrato se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 49 de fecha 9 de enero de 2026 expedido por el Director financiero de LA ENTIDAD CONTRATANTE, el cual hace parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO.** LA ENTIDAD CONTRATANTE pagará a **EL CONTRATISTA** el valor total del contrato de la siguiente forma: seis (6) pagos mensuales, mes vencido, por valor de **DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$ 2.000.000.)**. Estos pagos serán realizados previa presentación de la respectiva certificación de cumplimiento a entera satisfacción expedida por parte del supervisor del contrato designado por LA ENTIDAD CONTRATANTE, la suscripción del acta de recibo parcial y/o cumplimiento, un informe mensual de actividades presentado por **EL CONTRATISTA**, con el visto bueno por parte del supervisor, como también deberá acreditar el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL), la presentación de la factura electrónica y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca **EL CONTRATISTA**, circunstancia que deberá ser verificada y deberá consignar el visto bueno del supervisor del contrato como requisito para cada pago. Lo anterior de conformidad con lo normado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. LA ENTIDAD CONTRATANTE no se responsabilizará por la demora en el pago a **EL CONTRATISTA**, cuando la misma ocurra por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el estudio previo y en el presente contrato. Así como tampoco se hará responsable por la demora en los pagos al contratista por la ocurrencia de riesgos asociados a cambio de vigencia fiscal. **CLÁUSULA SEXTA: Plazo de ejecución.** El plazo de ejecución del contrato será de SEIS (6) meses, se contará desde la fecha de expedición del registro presupuestal. **CLÁUSULA SEPTIMA: Supervisión del contrato.** La supervisión del presente contrato será ejercida por el Director Administrativo de Gobierno y Talento Humano de LA ENTIDAD CONTRATANTE, quien verificará la ejecución de las actividades constitutivas del alcance del objeto contractual y el cumplimiento de las demás obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación de LA ENTIDAD CONTRATANTE. **CLÁUSULA OCTAVA: Confidencialidad.** En razón a que para la ejecución de las actividades constitutivas del alcance del objeto contractual **EL CONTRATISTA** debe manejar información confidencial y

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596

Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"

Por Juan Manríquez

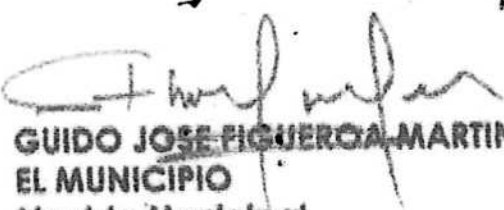


ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO
NIT. 800.037175-2

tener acceso a documentación de alto nivel de complejidad e interés para LA ENTIDAD CONTRATANTE, se compromete a que el uso que le dé a dicha información debe corresponder a la ejecución del presente contrato y mantener la reserva que corresponda para su manejo y divulgación so pena de las sanciones legales a que haya lugar. **CLAUSULA NOVENA: Multas.** Durante la ejecución del presente contrato LA ENTIDAD CONTRATANTE podrá imponer a EL CONTRATISTA multas sucesivas por mora o incumplimiento de alguna de las obligaciones a su cargo, en caso de incumplimiento total o parcial del contrato. **PARÁGRAFO:** Si el incumplimiento fuere parcial LA ENTIDAD CONTRATANTE aplicará las sanciones correspondientes y descontará de la parte que le corresponde a EL CONTRATISTA el valor de las multas o sanciones impuestas a éste. **CLAUSULA DÉCIMA: Cesión del contrato.** - EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin expresa autorización por escrito que de ello otorgue LA ENTIDAD CONTRATANTE, pudiéndose este reservar las razones que haya tenido al negar la petición formulada. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: Apropiación presupuestal.** - LA ENTIDAD CONTRATANTE reservará con destino a este contrato, la suma de dinero establecida en la cláusula segunda del mismo, imputable a su presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2026. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Inclusión de cláusulas excepcionales.** En los términos del numeral 2º del artículo 14 de la ley 80 de 1.993, se pactan expresamente las cláusulas excepcionales al derecho común previstas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la citada disposición legal. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: Garantías.** De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 las garantías no serán obligatorias en la contratación directa. Conforme lo anterior, para el presente proceso de contratación, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago del valor de dicho contrato, la cual se establece mediante pagos mensuales por acción ejecutada, no exigirá a EL CONTRATISTA la constitución de garantía. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: Perfeccionamiento y ejecución del contrato.** Este contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes y para su ejecución se requerirá de la existencia de los Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: Indemnidad.** El CONTRATISTA se compromete a mantener indemne a LA ENTIDAD CONTRATANTE frente a terceros. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: Domicilio.** Las partes declaran que para efectos de cualquier asunto relacionado con este contrato aceptan el Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar como domicilio.

Para constancia se firma en el Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, a los catorce (14) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

POR EL CONTRATANTE


GUIDO JOSÉ FIGUEROA MARTÍNEZ
EL MUNICIPIO
Alcalde Municipal

POR EL CONTRATISTA


MARIA ANGELICA RODELO BARRIOS
EL CONTRATISTA

Proyectó: Yesly Ballesteros


Revisó: Gabriel Sánchez Gómez

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596
Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"

San Juan Nepomuceno






Municipio de San Juan de Nepomuceno,
Bolívar

NIT. 800037175-2



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 49

VIGENCIA: 2026

EL SUSCRITO

CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO DE LA
PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE
DETALLE:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009-0302	Asistencia y atención integral a las poblaciones adulto mayor a través del centro de vida san Juan de mis amores en el municipio de San Juan Nepomuceno	ACUERDO 12-09 (4% CONTRATO ADULTO MAYOR)	12,000,000.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA FUENTE FINANCIACION: 1.1.01.02.300 01 - Estampilla para el bienestar del adulto mayor FUENTES CGR: 1.2.3.1.19 - ESTAMPILLAS UNIDAD EJECUTORA: 001 - Administración central SITUACIÓN DE FONDOS: G - Con Situación de Fondos CLASIFICACIÓN CPC DANE: 91119 - Otros servicios de la administración pública n.o.p. SECTOR: 41 - INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROGRAMA: 4104 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar ELEMENTO CONSTITUTIVO: 410401 - Estrategia de generación de confianza y capacidades locales y regionales PRODUCTOS: 4104008 - Servicio de atención y protección integral al adulto mayor RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 202500000042306 - Análisis y atención integral a las poblaciones adulto mayor a través del centro de vida san Juan de mis amores en el municipio de San Juan Nepomuceno		
Total disponibilidad:			12,000,000.00
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO APOYO AL ENLACE PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LAS POBLACIONES ADULTO MAYOR A TRAVÉS DEL CENTRO DE VIDA SAN JUAN DE MIS AMORES EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO		
Valor	DOCE MILLONES DE PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE		

Unidad Ejecutora: DESPACHO ALCALDE

Se expide en: San Juan Nepomuceno a los Nueve días (9) del mes Enero de 2026


OMAR MANUEL BARRIOS GUZMAN
DIRECTOR FINANCIERO

Se expide este certificado a solicitud de:
GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL

Impresa: rpadiila

Página: 1 / 1



**Municipio de San Juan de Nepomuceno,
Bolívar**
NIT. 800037175-2



REGISTRO PRESUPUESTAL No.

35

VIGENCIA: **2026**

Catorce días (14) del mes Enero de 2026

Beneficiario: MARIA ANGELICA RODELO BARRIOS

CC o Nit: 1051816077

Disponibilidad No. 49

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.009-0302	ACUERDO 12-09 (4% CONTRATO ADULTO MAYOR)	Asistencia y atención integral a las poblaciones adulto mayor a través del centro de vida san Juan de mis amores en el municipio de San Juan Nepomuceno	12,000,000.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA FUENTE FINANCIACION: 1.1.01.02.300.01 - Estampilla para el bienestar del adulto mayor FUENTES CGR: 1.2.3.1.19 - ESTAMPILLAS UNIDAD EJECUTORA: 001 - Administración central SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situación de Fondos CLASIFICACIÓN CPC DANE: 91119 - Otros servicios de la administración pública n.c.p. SECTOR: 41 - INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROGRAMA: 4104 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar ELEMENTO CONSTITUTIVO: 410401 - Estrategia de generación de confianza y capacidades locales y regionales PRODUCTOS: 4104008 - Servicio de atención y protección integral al adulto mayor RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 202500000042806 - Análisis y atención integral a las poblaciones adulto mayor a través del centro de vida san Juan de mis amores en el municipio de San Juan Nepomuceno		
Total registro			12,000,000.00

DESCRIPCIÓN

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. CPS-031-2026 de 2026, Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENLACE PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DENTRO DEL PROYECTO "ASISTENCIA Y ATECION INTEGRAL A LAS POBLACIONES ADULTO MAYOR A TRAVES DEL CENTRO DE VIDA SAN JUAN DE MIS AMORES EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO.


OMAR MANUEL BARRIOS GUZMAN
DIRECTOR FINANCIERO